Venta Inmueble Adquirido en Remate con Hipoteca

Yo       (identificarlo), declaro: Que vendo a la señora      una ca­sa con su terreno propio que le es anexa, situado el inmueble en esta ciudad, Parroquia    , con frente a la calle      distinguido con el No        con      metros de frente y            metros de fondo, o sea una superficie de      mts2, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, casa que es o fue de       Sur, casa que es o fue de      Este, su frente, la Av.      de la Urbanización      y Oeste:     terrenos que son o fueron del Sr.         El Sr.       había constituido a mi favor hipoteca especial de primer grado para responder de la devo­lución dc un préstamo de       que le hice más el pago de intereses, hasta la definitiva cancelación y los gastos de cobranza, calculados es­tos últimos en       bolívares (Bs.    ) inclusive honorarios de Aho­gados, montando los intereses vencidos con la rata del uno por ciento mensual hasta la fecha del remate respectivo, o sea el día       de    del año en curso, a la cantidad de       bolívares (Bs.). Todo lo cual, son contar el valor de reparaciones hechas recientemente al inmueble por haberlo recibido en pésimas condiciones, estimadas estas reparaciones en mas de       bolívares (Bs. ) representa un valor al­go mayor de     bolívares (Bs. ). A causa del incumplimiento de las obligaciones contraídas por el expresado deudor      constante de do­cumento registrado en la Oficina Subalterna del     Circuito de Registro de     ,el día  de        de l9    bajo el No       Folio    Protocolo        Tomo   procedí a la ejecución judicial del referido crédito hipotecario por ante el juzgado       Primera Instancia en lo Civil de la      Circunscripción Judicial. Terminado el proceso, dicho inmueble hipotecado, me fue adjudicado según consta de documento registrado en la misma Oficina Subalterna de Registro ya mencionada el día       de      de este año, bajo el No       Folio            Protocolo        Tomo   El precio de esta venta es la  cantidad de     bolívares (Bs. ) que la compradora pagará en la forma siguiente:         bolívares (Bs. ) en este acto, en dinero efectivo a satisfacción. Y el saldo restante      bolívares (Bs. ) al vencimiento del plazo fijo de un año contado desde esta fecha, o dentro del año solvente con los intereses del plazo fijo con el bien entendi­do de que es condición expresa que durante el año de plazo fijo el com­prador se compromete a hacerme abonos parciales no menores de       bolívares (Bs. ) cada uno, de modo que al vencerse el referido de do de plazo fijo me habrá entregado la cantidad de       bolívares (Bs.     ), representada en los abonos parciales ya convenidos, más la  
de           bolívares (Bs. ) que hoy recibo. El saldo restante del precio de venta que quedará debiendo al vencimiento del plazo fijo, o sea la cantidad de        bolívares (Bs. ), me será pagado durante prórro­ga si de ella hace uso. Mientras sea deudor, o hasta cl definitivo pago. La señora     pagará el interés de     por ciento (     0/o) anualmente puntualmente al vencimiento de cada mes en mi residencia de    , o en el lugar que después puedo indicarle. Dichos intereses se imputarán siempre sobre el saldo que quede a deber luego de hechos cada uno de los abonos parciales convenidos. En el caso de que no efec­túe algún abono durante el plazo fijo el tipo de interés correrá siempre sobre el capital que adeude hasta cl pago definitivo. Sobre el inmueble vendido no pesa gravamen de especie alguna, nada debe ser Impuestos Municipales, derechos de agua o por cualquier otro respecto. Con el otorgamiento de este documento hago a la compradora la tradición legal conforme a derecho. Y yo        (identificarlo) declaro: Que acepto en todas sus partes la venta anterior y que para garantizar a la vendedora el cumplimiento de las obligaciones, los intereses hasta el definitivo pago y los gastos de cobranza judicial o extrajudicial, si a ello dieren lugar. más los honorarios de abogados. que se causen, es­timados estos últimos desde ahora en la cantidad de       bolívares (Bs. ). constituyo a su favor hipoteca legal de Primer Grado, el mismo inmueble que adquiero por este documento, antes determinado y des­lindado. Convengo en que si dejo pagar dos (2) mensualidades segui­das y vencidas de intereses en el plazo fijo o en la prorroga si de ella hago uso, “ que si enajeno o gravo de nuevo el inmueble hipotecado sin el consentimiento por escrito de la acreedora, la obligación quedará liquidada y exigible, pudiendo proceder la acreedora a su cobro judicial sin previo aviso. También convengo en que, para el caso de una acción judicial por incumplimiento de mis obligaciones. el procedimiento de ejecución se liará mediante el nombramiento de un solo perito avaluador y la publicación de un único cartel de remate. Son por mi cuenta los gastos de esta operación hasta su completo término. El presente do­cumento será presentado ante un Notario Público de la ciudad para los efectos de su reconocimiento por sus otorgantes, comprometiéndose la Deudora a hacerlo protocolizar en la Oficina Subalterna de Registro respectiva antes de veinte (20) días después de firmarlo. Lugar y fecha. Firmas.